

El estado de la ENSEÑANZA en San Juan de la Rambla en 1790,



según su alcalde, Manuel Vicente Alonso del Castillo

JOSÉ SANTOS PUERTO
ANA VEGA NAVARRO

MUY Sr. Mío: en vista del ejemplar que Vmd. me comunicó, sobre las piadosas intenciones del Real y Supremo Consejo de Castilla, que vela continuamente por la felicidad y aumento de la nación, a impulso del caritativo pecho de nuestro católico Monarca, D. Carlos Cuarto (que Dios guarde), contestando a él como se me pide, debo decir que ningún pueblo más que éste necesita mejor la educación de la juventud, a causa de la falta de maestros en las primeras letras, pues de haberlo se siguiera inspirarle a dicha juventud amor a la virtud, horror al vicio, ociosidad y mendiguez, de donde provienen funestos daños; y en efecto, contestando individualmente:

1º) El número de vecinos que tiene este pueblo es el de 326.

2º) En este Lugar no hay maestro de escuela, ni menos dotación para ello; sólo están dos personas dedicadas por caridad a la enseñanza de niños y niñas, la una se llama María Díaz del Castillo, en el pago de Las Aguas, ésta no solamente enseña a leer y escribir, si también a las niñas a hilar, punto y lencerías. La otra se llama Cecilia Ruiz Camacho, aunque tan solamente en leer y hacer medias, que reside en el recinto del Lugar.

3º) Que de este pueblo no pasan los niños a otro Lugar para tomar escuela, si solamente los que están ya aptos para la Gramática; y el motivo que juzgo para no salir de este pueblo a este fin es por la suma pobreza de sus padres.

4º) En cuanto a que si hay maestras de niñas por oficio, no las hay, y sólo por caridad están las dos expresadas en el segundo particular.

5º) El fondo de fanegas de trigo que tiene esta alhóndiga es el de 672 fanegas, 11 almudes y 2 cuartillos; y su ganancia pupilar por cada una dicha, 8 cuartillos anual.

6º) Los medios o arbitrios que únicamente considero por la estrechez y angustia de este pueblo son el que respecto a que dicha

alhóndiga se halla con el número de fanegas que quedan dichas, se saquen de ella, a proporción, las que basten para recompensar el trabajo del maestro y maestra, respecto a abundar este pueblo el número de 400 cuando más.

Para poder yo acertar en tan importante encargo he conferenciado sobre él con el

venerable párroco, que me ha contestado a un por menor a estas noticias, según van expresadas; el cual párroco, por su gran celo en dicha instrucción y educación, se ha alegrado sobremanera en esta materia, y pedirá al Señor que tengan efectos tan admirables proyectos, y salud a Ntro. Católico Monarca para que los continúe por el beneficio que

resulta a su reino en lo espiritual y temporal; y no dejaremos en lo que nos fuese posible contribuir a tan importante logro, por si a dicho párroco le fuese posible convocar los niños a su casa por el deseo que tiene de que todos aprendan y saliesen bien inclinados lo hiciera como tiene algún dictado de la misma caridad sin perder tiempo en el cumplimiento de su obligación como lo practica por su pastoral celo.

Y para concluir en este importante asunto, según se me pide y propone el ejemplar referido el día 19 de este que corre, digo que en este pueblo son conocidos los sujetos de corta comodidad, que no exceden de tres o cuatro, por cuya razón no se puede conseguir el medio de que empleen alguna parte de sus haberes en medias, cintas, lienzo e hilos para América, no porque todos dejen de gustar del placer de ver entretenidos útilmente a los jóvenes de este pueblo, pues bastante lo desean, sino por falta de medios. Por lo que mira a la contribución de reales de pudientes y caritativos, no podrá tener efecto la ayuda y contribución de un cuarto, pues siendo estos 3 ó 4, que lo hicieran no es cosa de pie o auxilio para el fin y su subsistencia.

No perderé tiempo en celar sobre que los padres de familia den a sus hijos la proporcionada obligación que les corresponde, amonestándoles y corrigiéndoles en sus defectos, en lo que antes de ahora así lo he efectuado, cumpliéndolo como encargado por mi empleo.

Yo quisiera establecer por mí solo (si tuviera fondo suficiente) este método de enseñanza para niños y niñas, por el gran servicio que de él será a Dios y a nuestro Católico Monarca, pero queda Vmd. entendido que por mi parte cooperaré a ello en cuanto me sea posible.

Dios guarde a Vmd. muchos años. San Juan de la Rambla y septiembre 22 de 1790 B.L.M. de Vmd. su más afecto y seguro servidor.

Manuel Vicente Alonso del Castillo
[firmado y rubricado]
Sr. Alcalde Mayor de la Villa de La Orta-
tava ●



Nota: El informe de Bernard recomendaba sacar 20 fanegas del fondo de la alhóndiga para remunerar a un maestro con 12 fanegas y a una maestra con 8, pero la situación escolar del municipio no debió variar sustancialmente en los años siguientes, pues la Estadística de Francisco Escolar no refiere datos de escuelas. El alcalde Alonso del Castillo si asumió en buena medida su compromiso de establecer por sí mismo un fondo para la escuela, pues en 1816, doliéndose de la escasez de instrucción en su municipio por no haber nadie dedicado a la enseñanza a causa de la falta de fondos municipales, destinó en su testamento 2.000 pesos para que con las rentas obtenidas se dotara la escuela. Francisco María de León no habla de ninguna escuela dotada en La Rambla, pero es posible que la dotación de Alonso del Castillo sirviese para crear la escuela citada en el **Diccionario** de Madoz, a la que acuden 47 niños, y quizás también para la de niñas, a la que entonces acudían 12 alumnas. Las dos escuelas, de niños y niñas, aparecen también dotadas en 1860 de acuerdo con el **Diccionario Estadístico** de Pedro de Olive. A la de niños acuden 10, y está dotada con 1.000 reales para el maestro y 150 de material. La de niñas, concurrida por 12 alumnas, tiene una dotación de 750 reales para la maestra además de 100 de material, cifras que, sin embargo, no concuerdan con el presupuesto municipal de 1861, que es de 1.410 reales en total.